



Factura: 003-001-000029681



20171701010P02918

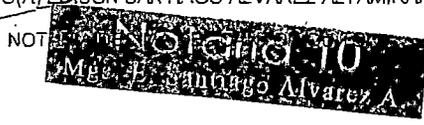


NOTARÍA 10
Quito - Ecuador
NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO
Mgs. E. Santiago Álvarez A.

Escritura N°:	20171701010P02918						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que le representa
Natural	MORENO SUBIA CAMILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712870045	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MORENO SUBIA CAMILA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1712870045	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	SERVICIOS ECUATORIANOS DE SALUD S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO



N° TRAMITE: 96703-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

18/12/17 2:11



**ESPACIO
BLANCO**

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DECIMO- QUITO



1 **ESCRITURA: 20171701010P02918**

2

3

4

ESCRITURA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL

5

6

7

8

OTORGADO POR:

9

10

SERVICIOS REGULATORIOS ECUATORIANOS DE SALUD SRES

12

S.A.

13

14

15 **CUANTIA: INDEFINIDA**

16 **DI: (3) COPIAS**

17

18

19

*****AJ*****

20

21

22 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de
23 la República del Ecuador, hoy LUNES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS
24 MIL DIECISIETE, ante mí **MAGISTER SANTIAGO ÁLVAREZ**
25 **ALTAMIRANO**, Notario Décimo del Cantón Quito, comparece la señorita
26 **CAMILA MORENO SUBÍA**, en su calidad de Gerente General y por
27 tanto representante legal de la empresa **SERVICIOS**
28 **REGULATORIOS ECUATORIANOS DE SALUD SRES S.A.** con RUC
29 número uno siete nueve dos seis siete uno seis dos cero cero uno
30 (1792671620001). La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

TELEFONO: 0992925626 / 0992747452

MAIL: notaria10quito@gmail.com

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DECIMO- QUITO**

1 mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, con la capacidad
2 civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar a quien de
3 conocer personalmente doy fe, quien me presenta sus documentos de
4 identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego
5 como documentos habilitantes, y me solicita eleve a escritura pública la
6 siguiente REFORMA DE OBJETO SOCIAL de la compañía **SERVICIOS**
7 **REGULATORIOS ECUATORIANOS DE SALUD SRES S.A.**,
8 contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:
9 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
10 díguese extender, la siguiente que contiene la reforma de objeto
11 social de la empresa **SERVICIOS REGULATORIOS**
12 **ECUATORIANOS DE SALUD SRES S.A.**, que se otorga al tenor de
13 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - Interviene
14 en el otorgamiento de la presente escritura pública, la señorita CAMILA
15 MORENO SUBÍA, en su calidad de Gerente General y Representante
16 legal de la compañía **SERVICIOS REGULATORIOS ECUATORIANOS**
17 **DE SALUD SRES S.A. SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) Mediante
18 escritura pública otorgada ante el Notario Octagésimo Quinto del Cantón
19 Quito, Abogado Santiago Álvarez Altamirano, el veinte y siete de abril de
20 dos mil dieciséis , e inscrita en el Registro Mercantil el seis de mayo de
21 dos mil dieciséis, se constituyó legalmente la compañía **SERVICIOS**
22 **REGULATORIOS ECUATORIANOS DE SALUD SRES S.A.**, b) Los
23 accionistas mediante Junta General Universal Extraordinaria, con fecha
24 treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete, aceptaron la Reforma de
25 objeto social que, modificará el Artículo Tercero de la escritura de
26 constitución de la compañía **SERVICIOS REGULATORIOS**
27 **ECUATORIANOS DE SALUD SRES S.A.** de conformidad a lo señalado
28 en el acta de junta de accionistas celebrada el treinta y uno de octubre de
29 dos mil diecisiete . **TERCERA: REFORMA DE OBJETO SOCIAL:** A
30 través de esta escritura pública, el Gerente General formaliza las

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452
MAIL: notaria10quito@gmail.com

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DECIMO- QUITO



1 decisiones tomadas por los accionistas, mismas que constan en actas
2 como se ha señalado en la cláusula anterior, así, procede a formalizar los
3 siguientes actos, debidamente aprobados por los accionistas: 1)
4 **REFORMA DE OBJETO SOCIAL:** Los accionistas mediante Junta
5 Universal de Accionistas, con fecha treinta y uno de octubre del dos mil
6 diecisiete, a) aceptaron la reforma del objeto social, que modificará el
7 Artículo Tercero de la escritura de constitución de la compañía
8 **SERVICIOS REGULATORIOS ECUATORIANOS DE SALUD SRES**
9 **S.A.** en lo señalados en el acta suscrita en la Junta General Universal de
10 Accionistas a la que se hace referencia y se adjunta como documento
11 habilitante, b) autorizaron al gerente general para que celebre esta
12 escritura. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se incorpora a
13 esta escritura pública para que formen parte de ella a) Acta de la Junta
14 Universal de Accionistas de la compañía **SERVICIOS REGULATORIOS**
15 **ECUATORIANOS DE SALUD SRES S.A.** celebrada el treinta y uno de
16 octubre del dos mil diecisiete. **QUINTA: AUTORIZACIÓN .-** El
17 representante legal autoriza a la señorita Shakira Scarleth Barrera
18 Pinto con número de cedula uno siete dos tres cero seis uno uno cuatro
19 siete (1723061147) al Señor Edwin Franklin Pérez Llorente con
20 número de Cédula uno siete cinco cero tres nueve tres ocho cero uno
21 (1750393801) a la señorita Adriana Cecilia Heredia Alvarez con
22 número de cedula uno siete dos uno tres ocho cero tres dos cinco
23 (1721380325), a fin de que individual o conjuntamente puedan efectuar
24 todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento del
25 registro de la Reforma de objeto social. Además, quedan facultados
26 para suscribir y realizar cuanto trámite, escrito y formularios sean
27 necesarios. Usted señor notario se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.”
29 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Los comparecientes se ratifican en la minuta
30 inserta, la misma que se encuentra firmada por que se encuentra firmada

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452
MAIL: notaria10quito@gmail.com

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DECIMO- QUITO**

1 el abogado Hernán Acevedo Valarezo, matrícula número diecisiete guión
2 dos mil dieciseis guión trescientos noventa y cuatro (17-2016-394) del
3 Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
4 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que
5 le fue al compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo, en
6 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de
7 todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12

13

14 **Camila Moreno Subía**

15 **Gerente General y Representante Legal**

16 **SERVICIOS REGULATORIOS ECUATORIANOS DE SALUD SRES**

17 **S.A.**

18

19

20

21

22

23

24

25

MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

26

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

27

28

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

Quito, 31 de octubre de 2017



Señores

Miembros de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

SERVICIOS REGULATORIOS ECUATORIANOS DE SALUD S.A.

Presente. -

De mi consideración,

Yo, LAURA MILAGROS CHICCHON CACERES, ciudadana peruana con pasaporte número 6976003, en mi calidad de accionista de la compañía **SERVICIOS REGULATORIOS ECUATORIANOS DE SALUD S.A.**, con RUC 1792671620001, señalo lo siguiente:

Con un cordial saludo me dirijo a ustedes para solicitarles se sirvan tomar en cuenta la siguiente CARTA DE AUTORIZACIÓN, extendida a la Srta. Shakira Scarleth Barrera Pinto, a quien faculto para que me represente y acompañe en la Junta general Universal Extraordinaria de Accionista que se llevará a cabo **lunes 6 de octubre de 2017**.

Les agradezco de antemano por la atención que le brinden a la presente y les reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Muy Atentamente,

LAURA MILAGROS CHICCHON CACERES

Accionista

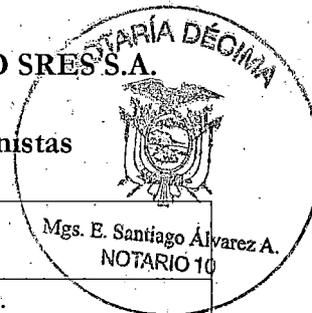
FRANCIO
FRANCO
FRANCO

NOTARÍA 10
Quito - Ecuador

SERVICIOS REGULATORIOS ECUATORIANOS DE SALUD SRES S.A.

Acta De Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

Mgs. E. Santiago Álvarez A.



Ciudad y fecha:	Quito, 31 de octubre del 2017
Lugar:	Av. República del Salvador y Portugal, Ed Carriari II.
Hora:	10h00
Convocatoria:	Sin convocatoria (Presentes 100% accionistas)
Asistentes:	<ul style="list-style-type: none"> • Laura Milagros Chicchon Cáceres representado por Shakira Scarleth Barrera Pinto – Accionista de la Compañía. • Camila Moreno Subía – Accionista de la compañía. • Adriana Cecilia Heredia Álvarez – Secretaria Ad-Hoc.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Posesión del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Conocer y resolver sobre el Reforma de Objeto Social de la Compañía.
5. Aprobación del Acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Los Accionistas informan y dejan constancia que se verificó la presencia del cien por ciento de los Accionistas (100%), confirmando así, que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía.

Se confirma que todos los Accionistas tienen tantos votos cuantas Acciones poseen en el capital de la sociedad, por lo que hay quórum suficiente para deliberar y decidir con validez.

Accionistas	No. Acciones	Capital Suscrito y Pagado
Laura Milagro Chicchon Cáceres	999	USD \$ 999,00
Camila Moreno Subía	1	USD \$ 1,00
Total	1000	USD \$ 1000,00

Los Accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta Universal de Accionistas.

SEGUNDO PUNTO: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Camila Moreno Subía, en calidad de Gerente General de la compañía, se posesiona como Presidente de la asamblea. Los accionistas por unanimidad, deciden delegar como secretaria Ad-Hoc, a la señorita Adriana Cecilia Heredia Álvarez para que sea quien redacte el acta según se van discutiendo los puntos señalados en el orden del día.

TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Los accionistas proceden, por unanimidad, a aprobar el orden del día de la misma forma en el que fue señalado al inicio de esta acta.

CUARTO PUNTO. - CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

La señorita Camila Moreno Subía, en su calidad de Gerente General mociona que es necesario reformar el Objeto Social de la Compañía SERVICIOS REGULATORIOS ECUATORIANOS DE SALUD SRES S.A.

El Objeto Social de la Compañía, contenido en el artículo tres del Estatuto a la fecha de celebración de la presente junta de accionistas es el siguiente:

“La compañía tendrá por objeto dedicarse a cualquiera de las operaciones comprendidas dentro del nivel 2 del CIU: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas; así como también podrá comprender las etapas o fases de asesoramiento de la actividad antes mencionada.

Para cumplir con el objeto social descrito en el presente estatuto social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. En cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley”

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

Los accionistas aceptan la moción propuesta por la señorita Camila Moreno Subía, y determinan que, por razones de conveniencia comercial y políticas de la Compañía, es necesario reformar el objeto social, para que el mismo sea el siguiente:

Mgs. E. Santiago Álvarez A.



La compañía tendrá como objeto social la realización de las siguientes actividades:

- a) La compañía podrá, comercializar, promocionar, almacenar, distribuir, exportar e importar medicamentos e insumos médicos, productos farmacéuticos orgánicos e inorgánicos, equipamientos hospitalarios, materias primas empleadas en la fabricación de medicamentos e investigación de productos medicinales, equipos químicos en materia prima, instrumentos y aparatos medicinales y ortopédicos en establecimientos especializados, dispositivos y sistemas médicos considerados como equipos integrales para la salud humana.
- b) Podrá transportar, promocionar, diseñar, crear, elaborar, producir y mejorar prototipos de fórmulas y/o matrices de elementos, que se utilizan en la industria farmacéutica y en el área de la salud en general.
- c) Brindar asesoría técnica relacionadas con los productos y servicios que ofrece en general, la administración de hospitales, centros médicos, de laboratorios clínicos, de servicios a pacientes con el fin de cumplir con su objeto social.
- d) Podrá comprender la prestación de servicios, asesoría y mercadeo en todas sus fases, especialmente de productos farmacéuticos de consumo humano.
- e) La compañía podrá realizar investigaciones, labores de mercadeo, de comercialización interna y externa, estudios de mercado y de factibilidad, así como elaboración y desarrollo de proyectos empresariales y técnicos, podrá participar en licitaciones y concursos, y podrá calificarse como proveedor y/o vendedora de instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras dentro y fuera del país, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, sin que esta enumeración sea exhaustiva sino meramente ejemplificativa, con el fin de cumplir con su objeto social.
- f) Podrá comprender las etapas o fases de producción, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje, importación de la actividad antes mencionada con el fin de cumplir con el Objeto Social descrito en el presente estatuto social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de la que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo ejecutar cualquier operación, acto o

negocio jurídicos y celebrar toda clase de contratos, sea estos civiles, mercantiles, administrativos o de cualquier otra naturaleza, siempre que convengan a los intereses y fines de la compañía, podrá celebrar contratos de asociación o consorcio, cuentas en participación, con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, promover la constitución de nuevas compañías y participar en el contrato constitutivo, fusionarse con otras, transformarse en una compañía distinta, actuar como mandante, mandataria de personas naturales y/o jurídicas y ejercer la representación de empresas nacionales o extranjeras, podrá ser comisionista, intermediaria, mandante o representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, podrá abrir toda clase de cuentas bancarias y comerciales, así como solicitar préstamos y extender créditos a sus clientes y proveedores.

La empresa no realizará ninguna de estas actividades: de intermediación o tercerización laboral, prestación de servicios complementarios de conformidad con el Mandato Constitucional N° 8, captación de recursos de terceros, servicios de intermediación financiera, reservados a Instituciones reguladas por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, servicios de capacitación o educación a cualquiera de los niveles educativos ni prestación directa de servicios de transporte.

Esta Reforma del artículo tercero de los estatutos de la compañía es admitida unánimemente por todos los accionistas.

La Junta Universal de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente General de la Compañía la Señorita Camila Moreno Subía, para que con amplias y suficientes facultades suscriba la escritura pública de Reforma de Objeto Social.

La Junta Universal de Accionistas expresamente autoriza, a Shakira Scarleth Barrera Pinto con número de cedula uno siete dos tres cero seis uno uno cuatro siete (1723061147) al Señor Edwin Franklin Pérez Llorente con número de Cédula uno siete cinco cero tres nueve tres ocho cero uno (1750393801) a la señorita Adriana Cecilia Heredia Alvarez con número de cedula uno siete dos uno tres ocho cero tres dos cinco (1721380325) a fin de que, de manera individual o conjunta, puedan efectuar todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la Reforma del Objeto Social de la compañía. Además, se les otorga poder especial amplio y suficiente, para que se dirijan al Servicio de Rentas Internas con la finalidad de que puedan obtener el RUC actualizado para la compañía.

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

NIHIL PRIUS FIDE



Así, las personas autorizadas quedan facultadas para suscribir y realizar cuanto trámite, escrito y formularios sean necesarios para la formalización de las decisiones contenidas en esta acta.



QUINTO: APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad, es decir, por el cien por ciento de las acciones representadas en la reunión. Se clausura la sesión a las 11:40 horas del mismo día.

Firman todos los presentes;

Camila Moreno Subía
Accionista de la Compañía
Gerente General

C.C. 1712870095

Laura Milagros Chicchón Cáceres
Representado por Shakira Barrera
Accionista de la Compañía

C.C. 172306114 -7

Adriana Cecilia Heredia Álvarez
Secretaria Ad-Hoc

C.C. 1721380325

ESPACIO
BLANCO

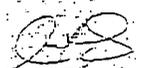


NOTARÍA 10
Quito - Ecuador



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
MUNICIPIO DE...
NOMBRE DEL TITULAR
MORANO ROSAL VICTOR RAMON
NOMBRE DEL CONYUGE
SERRANO FLORENTINA GUADALUPE
CANTON...
QUITO
2016-08-08
FECHA DE EMISION
2016-08-08



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SECRETARÍA DE INTERIORES
171257004-5

CANTON
CIUDADANIA
MORANO ROSAL VICTOR
MORANO ROSAL VICTOR
CANTON
CANTON
MORANO ROSAL VICTOR
QUITO
SEÑALACION
REGISTRO CIVIL
REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SECRETARÍA DE INTERIORES
SEÑALACION SOLTERO



SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
SECRETARÍA DE INTERIORES

ESTE DOCUMENTO CREDITA SUS VOTOS
SUFRAN EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES QUE LE CORRESPONDAN



CERTIFICADO DE VOTACION
016
DHS - 2016
MORANO ROSAL VICTOR
MORANO ROSAL VICTOR
QUITO
CANTON
CANTON
MORANO ROSAL VICTOR
QUITO
SEÑALACION SOLTERO



Nº
Mg

**ESPACIO
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 28027
5882493OKVTSWT

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	19405
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6796
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS REGULATORIOS ECUATORIANOS DE SALUD SRES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MORENO SUBIA CAMILA
IDENTIFICACIÓN:	1712870045
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1950
MAY 10 1950
1950

**ESPACIO
BLANCO**



**ESPACIO
BLANCO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SALUD REGULATORIOS ECUATORIANOS DE SALUD SRES S.A.

QUITO, veinte y siete de Abril del dos mil dieciséis.

Señora:
MORENO SUBIA CAMILA

Ciudad:-

De mis consideraciones:-



Mediante escritura pública de Constitución de la compañía SERVICIOS REGULATORIOS ECUATORIANOS DE SALUD SRES S.A., otorgada el día veinte y siete de Abril del dos mil dieciséis ante sí/la Notario(a) OCTAGESIMO QUINTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
MORENO SUBIA CAMILA
RIVERA LIMA LUIS FERNANDO

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SERVICIOS REGULATORIOS ECUATORIANOS DE SALUD SRES S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

MORENO SUBIA CAMILA

GERENTE GENERAL

IDENTIFICACION: 1712870045

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador



NIHIL PRIUS FIDE



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Mgs. E. Santiago Álvarez A.



20161701085D02119

Factura No.: 003-001-000004837

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y siete de Abril de dos mil dieciseis; ante mí ABOGADO EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO, Notario(a) OCTAGESIMO QUINTO DEL CAJÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) MORENO SUBIA CAMILA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1712870045 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía SERVICIOS REGULATORIOS ECUATORIANOS DE SALUD SRES S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARÍA OCTAGESIMA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

Identificación: 1803661881

EDISON
SANTIAGO
ALVAREZ
ALTAMIRANO

Firmado digitalmente por EDISON
SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
Número de reconocimiento DN: 1803661881
=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION=FORCEL=QUITO
=SERVIDOR=000014398=EN=EDISON
SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
Fecha: 2016.04.27 13:33:08 -0500



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792671620001
RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS REGULATORIOS ECUATORIANOS DE SALUD SRES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS REGULATORIOS ECUATORIANOS DE SALUD
REPRESENTANTE LEGAL: MORENO SUBIA CAMILA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: Si
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/05/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 06/05/2016 FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
OTROS TIPOS DE CONSULTORIA TECNICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: LA CAROLINA Calle: AV REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N34-461 Intersección: AV PORTUGAL Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: CARIARI II Piso: 7 Oficina: 703 Carretera: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: FRENTE AL COLEGIO BENALCAZAR Telefono Domicilio: 023518413 Celular: 0982500101 Email: info@lexartis.ec

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001128090
Fecha: 17/10/2016 09:34:34 AM



NOTARÍA 10 NOTARÍA DÉCIMA

Quito - Ecuador

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792671620001

SERVICIOS REGULATORIOS ECUATORIANOS DE RESULTADOS S.A.

Mgs. F. Santiago Álvarez A.

Mgs. E. Santiago Álvarez A.
NOTARIO 10

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

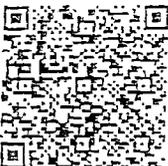
Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 06/05/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (GESTIÓN DE LA COMPRA Y VENTA DE PATENTES).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: LA CAROLINA Calle: AV REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N34-461 Intersección:
AV PORTUGAL Referencia: FRENTE AL COLEGIO BENALCAZAR Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: CARIARI II Piso: 7 Oficina: 703 Carretero: S/N
Kilometro: S/N Camino: S/N Teléfono Domicilio: 023518413 Celular: 0983500101 Email: info@lexaris.ec



Código: RIMRUC2016001128090

Fecha: 17/10/2016 09:34:34 AM

OFICIO
BLANCO

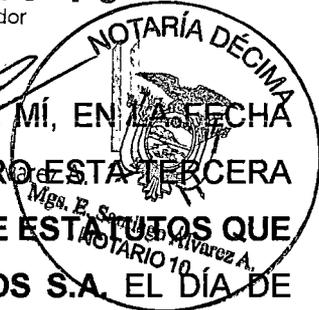
MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.

NOTARIO DECIMO QUITO

NOTARIA 10

Quito - Ecuador

NHIL PRIUS FIDE



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN LA FECHA QUE CONSTA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA: SERVICIOS ECUATORIANOS DE LA SALUDS S.A. EL DÍA DE HOY 23 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.


MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
Notario 10
Mgs. E. Santiago Alvarez A.
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

TELÉFONO: 0992925626 / 0992747452

MAIL: notaria10quito@gmail.com



Factura: 001-001-000003662



20171701085000322

NOTARIO(A) MERCEDES AMANDA CONDOR SALAZAR

NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701085000322

MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERVICIOS REGULATORIOS ECUATORIANOS DE SALUD SRES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701085P01106

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS ECUATORIANOS DE SALUD S.A. SRES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792671620001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701010P02918


 NOTARIO(A) MERCEDES AMANDA CONDOR SALAZAR
 NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 QUITO - Ecuador

RAZÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS REGULATORIOS ECUATORIANOS DE SALUD SRES S.A. No. 20161701085P01106 celebrada ante el Abogado Santiago Álvarez Altamirano, Notario Octogésimo Quinto del Cantón Quito, el 27 de abril del 2016, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, **tomé nota** de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS No. 20171701085P02918**, otorgada el 23 de noviembre del 2017 ante el Abogado Santiago Álvarez Altamirano, Notario Décimo del Cantón Quito.- Quito, 27 de Noviembre del 2017.-



TRÁMITE NÚMERO: 78665



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	60440
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5750
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712870045	MORENO SUBIA CAMILA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /20/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS REGULATORIOS ECUATORIANOS DE SALUD SRES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1974 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE MAYO DE 2016.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

